



Ayuntamiento de Badajoz

RECURSOS HUMANOS

OPOSICIONES AGENTE POLICÍA LOCAL 2018: SUPUESTO PRÁCTICO

ENUNCIADO 1

María, que cuenta con el permiso de conducir AM desde hace alrededor de un mes, cumplió 18 años ayer y como regalo, ha recibido de sus padres un ciclomotor de dos ruedas de segunda mano con cuatro años de antigüedad, el cual ha empleado hoy para ir al Instituto, dándose la circunstancia de que es la segunda más mayor de su grupo de amigas y hoy se celebra la fiesta de su Centro Educativo.

Nada más llegar, ha suscitado la admiración de sus amigas las cuales de forma insistente han solicitado poder montarse como acompañantes de María en tan preciado regalo, y así poder acudir junto a ella a la tienda del barrio para adquirir unas cervezas y poder consumirlas entre todas.

Cuando se dirigía con su amiga Marga, dos días mayor que ella, han sido introducidas en un control de la Policía Local en el que se encuentra usted, dado que su amiga Marga no lleva puesto el casco de protección homologado. Tras esa experiencia, una vez ya en el Instituto, María y sus amigas han consumido las bebidas durante toda la mañana. Cerca de las tres de la tarde, cuando María regresaba en su ciclomotor, sola a su casa, ha sido de nuevo introducida en uno de los controles de alcoholemia programados por la autoridad competente, efectuado por la Policía Local de Badajoz entre los que usted se encuentra, siendo María sometida a las mencionadas pruebas, arrojando unas tasas de alcohol en aire espirado de 0,27 mg/l y 0,24 mg/l.

Mientras usted permanece en el control realizando las funciones propias del cargo se percata de que el conductor de un vehículo, realiza movimientos extraños en el interior del mismo y decide pararlo. Procede a darle el alto, y al detenerse con el vehículo, se percata de que su conductor, quien dijo ser y llamarse Manuel, lleva un perro, de raza Pastor Alemán, completamente suelto en los asientos traseros del mismo, llegando a invadir la zona del conductor.

Atendiendo a lo escrito en el supuesto conteste a las siguientes preguntas:

1.- ¿Podría describir y explicar cómo Policía Local si observa alguna infracción conforme al Reglamento General de Circulación en el primero de los controles en los que son introducidas María y su amiga Marga? De apreciar alguna infracción, ¿quién es el/la responsable y en base a que normativa?

2.- ¿Podría describir y explicar cómo Policía Local si el control de alcohol es legítimo y donde se regula, en que supuestos puede realizar una prueba de alcoholemia, a quién y si se podría sancionar a María por el resultado de las pruebas de alcoholemia?

3.- ¿Podría María instalar un remolque a su ciclomotor? De ser la respuesta afirmativa ¿Bajo qué condiciones, en base a que regulación y que permiso de conducción se precisa para poder conducir dicho vehículo?

4.- ¿Debería haber pasado la inspección técnica de vehículos el ciclomotor conducido por María? Razone la respuesta.

5.- Determine qué normativas en materia de tráfico habría que aplicar a Manuel, conductor del vehículo turismo.

6.- Al requerir la documentación a Manuel, solo presenta el Documento Nacional de Identidad, manifestando que el Permiso de Conducir lo ha dejado olvidado en su domicilio. A través de la Central de Comunicaciones se comprueba que lo tiene en vigor. Determine las medidas a adoptar en este sentido. ¿Procede la inmovilización del vehículo? ¿Por qué?

7.- Se percatan, que además el vehículo circula con los 2 neumáticos delanteros en estado avanzado de deterioro, y se comprueba que la banda de rodadura tiene una medida de 0'9mm de profundidad. Igualmente aprecian que las medidas de los neumáticos no corresponden, ni son equivalentes, a ninguna de las autorizadas en la Ficha Técnica del vehículo. Determine las normativas a aplicar en estos casos.

8.- ¿Cuáles son las obligaciones respecto del animal que debe realizar Manuel como propietario del mismo en cuanto a documentación y condiciones higiénico sanitarias se refiere, según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia y circulación de Animales del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz?

Valoración de las preguntas del Enunciado 1:

Pregunta 1.- De 0 a 1,00 puntos.

Pregunta 2.- De 0 a 1,50 puntos.

Pregunta 3.- De 0 a 1,25 puntos.

Pregunta 4.- De 0 a 1,00 puntos.

Pregunta 5.- De 0 a 1,50 puntos.

Pregunta 6.- De 0 a 1,25 puntos.

Pregunta 7.- De 0 a 1,25 puntos.

Pregunta 8.- De 0 a 1,25 puntos.